

**CONTRATO DE COMODATO
SALÓN ARTIGAS**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL

A

BERNARDITA PAILAHUEQUE QUEZADA

En Macul, a 16 de Junio de 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°71.369.900-4, representada en este acto por su Secretario General (S) Don **MAURO CATALAN ORELLANA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Gregorio De La Fuente N°3556, comuna de Macul, en adelante e indistintamente "la **CORPORACIÓN**" y/o "el **COMODANTE**", por una parte; y, por la otra, **BERNARDITA PAILAHUEQUE QUEZADA** Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado _____, comuna _____, en adelante e indistintamente "el **COMODATARIO**", según petición formulada por la Dirección de Educación mediante memorándum n° 686 de fecha 14 de Junio del año 2017, dirigida a la Dirección Jurídica y de RR. HH. e ingresada a esta última el día 15 de Junio del año 2017, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: Por este acto, el **COMODANTE** entregará en comodato el Salón Artigas ubicado al interior del establecimiento educacional denominado Villa Macul Academia, ubicado en calle Los Plátanos N°3112, comuna de Macul, para ser utilizado por el **COMODATARIO** con motivo de realizar una actividad : Lota solidaria a efectuarse el día Sábado 17 de Junio del año 2017.

En virtud de lo anterior, la entrega material de las llaves del recinto se verificará el día Viernes 16 de Junio del año 2017 durante la tarde, por parte del Sr. Andrés Carlier del equipo de extraescolar en la Dirección de Educación, ubicado en calle Gregorio de la Fuente N°3556, comuna de Macul y el **COMODATARIO** deberá hacer devolución de las llaves el día 19 de Junio del 2017a las 09:00 horas en la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Macul, dando término al contrato de comodato.

SEGUNDO: Se designa en este acto a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul como la Unidad Técnica encargada de la ejecución del presente contrato, especialmente en lo que dice relación con lo dispuesto en la cláusula primera.

TERCERO: El presente contrato de comodato ha sido celebrado, teniendo especialmente presente los siguientes antecedentes:

1.- Carta de fecha 12 de Mayo del año 2017, de BERNARDITA PAILAHUEQUE QUEZADA (kardex N° 1767 de fecha 12/05/17 Municipalidad de Macul)

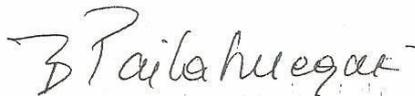
2.- Memorandum N° 686 de la Dirección de Educación, de fecha 14 de Junio del año 2017, dirigido a la Dirección Jurídica y de RR. HH. e ingresado a esta última con fecha 15 de Junio del año 2017, solicitando contrato para préstamo del Salón Artigas.

CUARTO: El presente **CONTRATO DE COMODATO** se extiende en tres ejemplares contando cada uno de ellos de 1 página escrita por ambos lados, del mismo tenor y fecha, sin enmendaduras ni tajaduras, quedando 2 de ellos en poder de la **CORPORACIÓN** y el restante en poder del **COMODATARIO**.

QUINTO: Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

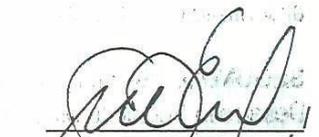
En comprobante, firman.


MAURO CATAPIÑ ORE ALINA
SECRETARIO GENERAL (S)
C.M.D.S.M



BERNARDITA PAILAHUEQUE QUEZADA
Cédula Nacional de Identidad N°


CPVY MOC/DHV/cib


V. B. CONTRALORIA